



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 193 -ZD/GGR/PUNO

PUNO, 17 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 578-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre rectificación de resolución de conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de Proyecto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 098-2017-GGR-GR PUNO de fecha 15 de marzo del 2017, se resuelve **ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO**, cuya ejecución estuvo a cargo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos - PECSA, bajo la modalidad de administración directa, durante los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013 y 2014...;

Que, mediante el documento visto, de fecha 10 de mayo del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona: "...tuvimos el error de solicitar un Resolución con fechas equivocadas de la ejecución del Proyecto... que los años especificados de los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013 y 2014 tal cual figura en la resolución de la referencia, no son los que corresponden. Sin embargo la ejecución de la Obra, según su expediente, fue ejecutado durante los ejercicios presupuestales 2015 y 2016...";

Que, el artículo 210 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.";

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el artículo único de la Resolución Gerencial General Regional N° 098-2017-GGR-GR PUNO de fecha 15 de marzo del 2017, debiendo quedar con el siguiente contenido: **CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER**

PECS





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 193-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 MAY 2017



ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO, cuya ejecución estuvo a cargo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos - PECSA, bajo la modalidad de administración directa, durante los ejercicios presupuestales 2015 y 2016.

**PRESIDENTE:** VALENTIN FELICIANO SILVA DUEÑAS  
**MIEMBROS:** JESUS MAMANI PARI  
ASUNCION BEATRIZ RAMOS TARAPA.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL